PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA

DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA

TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20554806997 Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:25:22

CERRADA - JNE S.A.C.

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Consulta 01: ¿CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA;

Bases Generalidades

Numeral 1.11 Literal: C Página: 17

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Así permitir la mayor participación de postores dentro de los principios de trato igualitario, transparencia, libre recurrencia y competencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.11 Literal: C Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara que el desagregado del presupuesto se encuentra en formato PDF y legible en la opción Ver Expediente Técnico de Obra, específicamente en la sección 3, presupuesto de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA

DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA

TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20554806997 Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:25:22

CERRADA - JNE S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Consulta 02: ¿CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA;

Bases Generalidades

Numeral 1 Literal: Página:

Sírvase a confirmar que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento.

Así permitir la mayor participación de postores dentro de los principios de trato igualitario, transparencia, libre recurrencia y competencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, con respecto a los permisos y autorizaciones que estén directamente relacionados a las ejecución de la obra, será responsabilidad de la Entidad, tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento. Asimismo se realizarán coordinaciones con el inspector o supervisor según correspondan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA

DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA

TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20554806997 Fecha de envío : 04/04/2023

JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:25:22

CERRADA - JNE S.A.C.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Consulta 03: ¿CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA;

Bases: GENERALIDADES

Numeral :1.3 Literal: I Página: 15

Se consulta lo siguiente 1. Respecto al momento de la acreditación del precio de la oferta durante el proceso de selección se deberá colocar el Precio de la Oferta ha sido calculado al mes de NOVIEMBRE DEL 2023 del valor referencial o será con fecha del día que presentará la oferta, Sírvase De Precisar.

2. Señalar a cuantos decimales se debe consignar el porcentaje en los gastos generales (fijos y variables) y utilidad, dado que no está establecido en el formulario del Anexo 6 Precio de la Oferta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1,3 Literal: | Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el extremo de la antigüedad del Valor Referencial, se aclara que, el presupuesto de la ejecución de la obra ha sido calculado al mes de noviembre del 2022, el cual se corregirá en la integración de bases.

Sobre el extremo de los decimales en los Gastos Generales, se aclara que los postores, deben ajustarse a lo indicado en las bases. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, el precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. El porcentaje para los gastos generales y utilidad se calculan considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo, si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA

DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA

Hora de envío:

20:25:22

TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20554806997 Fecha de envío : 04/04/2023

JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Consulta 04: ¿CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA;

Bases : Especifico Numeral :- II Literal: -Página: 17

En la página 19, se ubica una advertencia que dice: El comité de selección, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

Por lo expuesto confirmar que no se presentará declaraciones jurada adicionales u otros documentos que no hayan sido indicados en los acápites antes indicados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en la pagina 19, no existe ninguna advertencia. Sin perjuicio de ello, las Bases del procedimiento de selección, han sido elaboradas de acuerdo a la directiva vigente, motivo por el cual los postores deben ajustarse a lo indicado en ello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA

DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA

TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código: 20554806997 Fecha de envío: 04/04/2023

JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:25:22 CERRADA - JNE S.A.C.

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Consulta 05: ¿CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA;

Bases : Especifico Numeral :- II Literal: -Página: 69

Para el presente proceso de selección se ha considerado la definición de obras similares; Obras de Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de infraestructura deportiva y/o recreativos en Instituciones educativas con componentes ejecutados como mínimo en: cobertura con estructura metálica, carpintería metálica, coberturas y cerco perimétrico.

POR LO QUE SE SOLICITA QUE CONSIDEREN COMO OBRA SIMILAR: Obras de Construcción Y/O reconstrucción Y/O remodelación Y/O INSTALACIÓN Y/O ampliación Y/O mejoramiento Y/O rehabilitación y/o creación de infraestructura deportiva y/o recreativos Y/O ALAMEDAS Y/O PARQUE Y/O AREA RECREATIVA Y/O LOSA DEPORTIVA Y/O COMPLEJO DEPORTIVO Y/O BOULEVARD Y/O PLAZUELA para el caso de la experiencia del postor en la especialidad se requerirá necesariamente que al menos una de las obras presentadas para acreditar dicha experiencia deberá contar como mínimo Cinco (2) de los trabajos citados siguientes: cobertura con estructura metálica, carpintería metálica, coberturas y cerco perimétrico.

para tener mayor concurrencia de postores trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado."

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DECRETO SUPREMO Nº 082-2019-EF

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: - Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el área usuaria es la responsable de la formulación del requerimiento. Sin embargo con la finalidad de que exista mayor pluralidad de postores, la definición de obras similares se establece de la siguiente manera: Obras de Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de infraestructura deportiva y/o recreativos y/o losa deportiva y/o complejo deportivo en Instituciones educativas con componentes ejecutados como mínimo en: cobertura con estructura metálica, carpintería metálica, coberturas y cerco perimétrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

losa deportiva y/o complejo deportivo

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA

DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA

TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código: 20554806997 Fecha de envío: 04/04/2023

Nombre o Razón social : JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:25:22

CERRADA - JNE S.A.C.

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

OBSERVACION 01: ¿CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARAÇION DE LOSA DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO

DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA¿

Bases: Especifica Numeral: 3.2.3 Literal: B Página: 45

Para el presente proceso de selección se ha considerado la definición de obras similares; Obras de Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de infraestructura deportiva y/o recreativos en Instituciones educativas con componentes ejecutados como mínimo en: cobertura con estructura metálica, carpintería metálica, coberturas y cerco perimétrico.

En relación con ello, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha emitido la Opinión Nº 185-2017/DTN, indicando lo siguiente: Por obra similar se entiende a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, aquella que cuente con las características de la obra que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no necesariamente igual, de manera que, para efectos de la determinación de los requisitos mínimos, deberá tenerse en cuenta aquellas obras parecidas o de naturaleza semejante a la que se convoca, y no aquellas exactamente referidas a obras iguales o de cierto tipo en específico.

Además la Resolución Nº 4095-2021-TCE-S3 resuelve: Si bien es responsabilidad del área usuaria establecer las condiciones de acreditación de los requisitos de calificación, se entiende que, en virtud de los principios de libertad de concurrencia y competencia acotados, los parámetros para definirlos deben ser razonables, proporcionales, objetivos, y además deben coadyuvar a la realización del objeto contractual, en tanto que exigencias desproporcionadas podrían, intencionadamente o no, restringir de manera injustificada la participación de proveedores en procedimientos de contratación, afectando con ello la competencia y, finalmente, al interés público¿. así como el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

EL TRATAR DE SOLICITAR O CONDICIONAR A QUE LAS OBRAS SIMILARES TENGAN CARACTERÍSTICAS IGUALES, ES RESTRICTIVO Y ATENTA CONTRA LA LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR QUE SE ESTARÍA DIRECCIONANDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO A UN POSTOR ESPECÍFICO QUE TENGA LOS COMPONENTES QUE SE PIDE LA EXPERIENCIA DE OBRA ESPECÍFICA; por lo que el Comité de selección tiene la obligación de fomentar el libre acceso y la mayor participación de postores, para que de esta forma exista una diversidad de proveedores, para obtener la propuesta más ventajosa.

Por lo que se solicita a la entidad Eliminar los Componentes Específicos y/o Actividades; Esto en aras de dar mayor pluralidad y libre participación de postores, en base a la ley de Contrataciones del estado en su artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, así como Los siguientes principios a) libertad de concurrencia. B) igualdad de trato. C) transparencia.

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DECRETO SUPREMO Nº 082-2019-EF

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA

DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA

TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.3 Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, respecto a los componentes considerados en la definición de obras garantiza a la Entidad que el postor tiene experiencia en la ejecución de partidas iguales y/o similares a las establecidas en el presente proyecto a ejecutar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 12/04/2023 07:31

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA

DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA

TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20486554160 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C. Hora de envío : 18:36:29

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares: Obras de Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de infraestructura deportiva y/o recreativos en Instituciones educativas con componentes ejecutados como mínimo en: cobertura con estructura metálica, carpintería metálica, coberturas y cerco perimétrico.

Se solicita eliminar los componentes señalados para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa.

Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos

adicionales. Dirigiendo el proceso a un grupo reducido y limitando al resto de postores.

Sin embargo, se observa en las bases que, en la definición de obras similares solicitan componentes que contengan ciertas características en especial. Reduciendo así la Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato y mayor oportunidad de los postores, por lo cual se solicita la eliminación de los componentes: cobertura con estructura metálica, carpintería metálica, coberturas y cerco perimétrico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva Nº 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Observación platanteada por el recurrente, se indica que respecto a los componentes garantiza a la Entidad que el postor tiene experiencia en la ejecución de partidas iguales y/o similares a las establecidas en el presente proyecto a ejecutar, En ese sentido, no se acoge la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA

DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA

TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20524264723 Fecha de envío : 05/04/2023

NAVEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS Hora de envío : 23:20:15 GENERALES S.A.C.

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En cuanto al VALOR REFERENCIAL, observamos lo siguiente: 1. Sírvase corregir que el Valor Referencial ha sido calculado al mes de NOVIEMBRE DEL 2022 y no NOVIEMBRE DEL 2023 como dice actualmente.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.3 Literal: . Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación del recurrente, se ha verificado el error en la antigüedad del Valor Referencial. En ese sentido se acoge observación y se corregirá en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA

DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA

TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20524264723 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : NAVEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS Hora de envío : 23:20:15

GENERALES S.A.C.

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

S s u I t a 1. Respecto al formulario del Anexo 6 Precio de la Oferta, será necesario colocar el Precio de la Oferta ha sido calculado 2022, a I NOVIEMBRE DEL sirvace confirma. 2. Confirmar que se deberá colocar todos los números decimales resultantes de la operación arimetica efectuada, para porcentajes de los gastos generales (fijos y variables) utilidad. 3.- Solicitamos confirmar que si se advirtiera errores aritméticos en el Anexo 6 Precio de la Oferta (operaciones para hallar los sub totales, totales, operaciones con los porcentajes consignados en los gastos generales (fijos y variables) y utilidad), el comité de selección procederá a la corrección arimética del mismo, sírvase confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el extremo de la antigüedad del Valor Referencial, se aclara que, el presupuesto de la ejecución de la obra ha sido calculado al mes de noviembre del 2022, el cual se corregirá en la integración de bases.

Sobre el extremo de los decimales en los Gastos Generales, se aclara que los postores, deben ajustarse a lo indicado en las bases. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, el precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. El porcentaje para los gatsos generales y utulidad se calculan considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo, si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA

DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA

TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20524264723 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : NAVEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS Hora de envío : 23:20:15 GENERALES S.A.C.

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Respecto al EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

1.- Sírvase confirmar que se podrá acreditar equipos de igual o mayor capacidad a los equipos requeridos.

2.- Sírvase confirmar que no se ha establecido un límite de antigüedad para los equipos requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se agregará las correcciones a la integración de bases, indicando que los equipos requeridos pueden ser igual o mayor capacidad a lo requerido. Asimismo respecto a la antigüedad será considerado equipos no mayor a 6 años de antigüedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA

DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA

Hora de envío:

23:20:15

TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20524264723 Fecha de envío : 05/04/2023

NAVEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS

GENERALES S.A.C.

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Confirmar que en caso que un postor acredite su experiencia en la especialidad presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros, sírvanse precisar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en las bases está establecido de manera clara y precisa como el postor puede acreditar su experiencia, indicando: "La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA

DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA

TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20524264723 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : NAVEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS Hora de envío : 23:20:15

GENERALES S.A.C.

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en la definición de Obra similar dice: Obras de Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de infraestructura deportiva y/o recreativos en Instituciones educativas con componentes ejecutados como mínimo en: cobertura con estructura metálica, carpintería metálica, coberturas y cerco perimétrico, al respecto consultamos lo siguiente: 1.- Solicitamos se sirva considerar dentro de la denominación: "INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL" y dentro de estas se puede considerar a las obras de: Creación de Boulevard Turistico y/o Mejoramiento de los Servicios Recreativos en Parques y/o Servicios de Espacios de Recreación Pasiva en Parques, se solicita confirmar. 2.- Solicitamos se sirva eliminar la acreditación de los componentes solicitados, dado que estos no se encuentra contempladas dentro del presupuesto de obra del presente proceso, como es: cobertura con estructura metálica, carpintería metálica, coberturas y cerco perimétrico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del recurrente, se indica que respecto a obras similares se esta considerando lo siguiente: Obras de Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de infraestructura deportiva y/o recreativos y/o losa deportiva y/o complejo deportivo en Instituciones educativas con componentes ejecutados como mínimo en: cobertura con estructura metálica, carpintería metálica, coberturas y cerco perimétrico. Asimismo, con respecto a los componentes garantiza a la Entidad que el postor tiene experiencia en la ejecución de partidas iguales y/o similares a las establecidas en el presente proyecto a ejecutar. En ese sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOSA Y COBERTURA REPARACION DE LOSA

DEPORTIVA EN EL(LA) IE 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - PARIÑAS DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA

TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20524264723 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : NAVEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS Hora de envío : 23:20:15

GENERALES S.A.C.

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS GASTOS GENERALES OBSERVAMOS LOS SIGUIENTE:

1.- En el desagregado de gastos generales para la Ejecución de la Obra, No se ha considerado el pago de SENCICO 0.2 % del sub total del costo de obra del presupuesto de obra, el cual esta normado por ley, por tanto debe ser p r e s u p u e s t a d o . 2.-En el desagregado de gastos generales para la Ejecución de la Obra, No esta presupuestado los costos de la Póliza CAR, SCTR, SEGURO DE VIDA LEY, etc. por tanto sirvanse presupuestar.

3.-En el desagregado de gastos generales para la Ejecución de la Obra, No esta presupuestado los costos de la Liquidación de Obra, por tanto sirvanse presupuestar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia, eficiencia y eficacia, Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del recuerrente, se aclara que, con motivo de la integración de bases, se adjuntara el archivo correcto que contiene el desagregado de gastos generales, donde incluye los gastos financieros de seguros y pagos a SENCICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: